Miércoles, 18 de mayo de 2022



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

## **ANUNCIO**

Mediante resolución de Alcaldía n.º 985/2022, de 13 de mayo, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público extraordinaria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento de Almansa, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

«Don Benjamín Calero Mansilla, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la resolución n.º 890/2020, de 19 de junio.

Resultando: Que el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público regula los procesos de estabilización de empleo temporal, estableciendo lo siguiente:

"1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

(...)

2. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las administraciones públicas competentes.

 $(\ldots)$ 

4. (...) Sin perjuicio de lo establecido en su caso en la normativa propia de función pública de cada Administración o la normativa específica, el sistema de selección será el concurso-oposición. (...).

Resultando: Que la Disposición Adicional sexta de la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, regula una convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en los siguientes términos: "Las administraciones públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016" y que la Disposición Adicional octava establece que "Adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la Disposición Adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016".

Resultando: Que se ha tramitado el oportuno expediente administrativo por parte del Ayuntamiento de Almansa, ajustándose a los criterios fijados en la normativa de aplicación.

Considerando: Lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales de Estado, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, visto el informe jurídico emitido al respecto, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas.

HE RESUELTO:

Primero. – Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento de Almansa, conforme al siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA 2CXH DFXD K9WZ HLUR

Miércoles, 18 de mayo de 2022



Publicado en tablón de anuncios electrónico 18/05/2022

**BOLETÍN OFICIAL** 

Personal funcionario						
Subgrupo	N.º plazas	Denominación	Forma acceso	Sistema selectivo		
A1	1	Asesor/a Jurídico/a Centro de la Mujer	Turno libre	Concurso		
C1	1	Administrativo/a	Turno libre	Concurso		
C2	5	Auxiliar Administrativo	Turno libre	Concurso		
OAP	1	Sepulturero/a	Turno libre	Concurso		
Total		8				

Personal laboral						
Subgrupo	N.º plazas	Denominación	Forma acceso	Sistema selectivo		
A1	1	Psicólogo/a Centro de la Mujer	Turno libre	Concurso		
A2	1	Técnico/a Biblioteca	Turno libre	Concurso		
A2	1	Maestro/a Educador/a Infantil	Turno libre	Concurso		
A2	7	Técnico/a Promoción Económica	Turno libre	Concurso		
A2	1	Técnico/a Empleo Centro de la Mujer	Turno libre	Concurso		
A2	1	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	Turno libre	Concurso		
A2	1	Trabajador/a Social	Turno libre	Concurso		
A2	1	Técnico/a de Conductas Adictivas (tiempo parcial)	Turno libre	Concurso		
C1	1	Monitor/a Cultural de Nuevas Tecnologías	Turno libre	Concurso		
C1	1	Monitor/a Socioeducativo/a	Turno libre	Concurso		
C1	1	Monitor/a Socorrista	Turno libre	Concurso		
C1	10	Educador/a Infantil	Turno libre	Concurso		
C1	2	Educador/a Infantil	Turno libre	Concurso-oposición		
C2	1	Oficial/a Imprenta	Turno libre	Concurso		
C2	2	Conductor/a RSU	Turno libre	Concurso-oposición		
OAP	1	Operario/a de Jardinería	Turno libre	Concurso		
OAP	1	Conserje	Turno libre	Concurso		
OAP	3	Operario/a RSU	Turno libre	Concurso		
OAP	2	Operario/a RSU	Turno libre	Concurso-oposición		
OAP	6	Operario/a Servicios Múltiples	Turno libre	Concurso		
OAP	1	Operario/a Servicios Múltiples	Turno libre	Concurso-oposición		
Total	46					

Segundo.- Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal». En Almansa a 13 de mayo de 2022.–El Concejal-Delegado de Recursos Humanos. 11.959



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA 2CXH DFXD K9WZ HLUR